

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES MUNICIPALES
JCMR / IEAV RGL CAAL MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 6585

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que el establecimiento educacional representado por el Sr. FERNANDO LEONEL FLORES MEDINA R.U.T.: 10.593.109-3, se fusionó por incorporación en "ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL PROVIDENCIA DE CAUQUENES RUT: 65.095.982-5.
- 2.- Que de acuerdo al art. 27 del DL. 3063/79 están exentas de contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen entre otras actividades culturales.
- 3.- Dictamen N° 79.626 de fecha 14.10.2014, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen entre otras actividades culturales, estarán exentas del pago de la contribución de patente municipal.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE**, la exención del pago de la contribución de patente municipal la ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL PROVIDENCIA DE CAUQUENES RUT: 65.095.982-5 a contar del Primer semestre de 2018.

2.- **CASTIGUESE**, de la Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes el valor correspondiente a la contribución de patente municipal Rol: 202827 que ascienden a la suma de \$ 23.698.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales



José Carlos Cruz Rojas
ALCALDE